

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Resolución 549 de 2020****LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ MOLINA identificado con C.C. 79.533.987
FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ identificado con C. C. 79.939.171

Que con oficios radicados con el No. 20207000094651 y 20207000094631 de fecha 20 de octubre de 2020, se envió la citación para notificación personal a los interesados antes relacionados, con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 549 de 2020 "Por la cual se procede a FORMULAR CARGOS por las obras realizadas en el inmueble ubicado en la Calle 16 A 2-74 declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría "B"- Conservación Arquitectónica, mediante el Decreto 678 de 1994 localizado en el barrio Las Aguas, que hace parte del Centro Histórico declarado como Sector de Interés Cultural -Sector Antiguo, mediante el Decreto 190 de 2004 - UPZ (94)-La Candelaria, en la localidad del mismo nombre, de esta ciudad" expedida esta entidad los cuales fueron devueltos por parte de la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., con motivo: "Cerrado", en referencia a la dirección de notificación registrada para el/los interesado(s).

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal a los interesados se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución mediante oficios radicados bajo el No. 20207000103671 y 20207000103651 de fecha 8 de noviembre de 2020, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. RA28853603000, hizo la devolución informando: "No reside".

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*". (cursiva fuera de texto).



Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 10 dic 2020 Retiro: 16 dic 2020

### YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución  
Elaboró: Jaqueline González– DGC – SCR D

#### **Documento 20207000118001 firmado electrónicamente por:**

**Jacqueline González Caro**, Profesional Especializado (e) numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 08-12-2020 18:38:11

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 09-12-2020 13:48:58

4fbcf5f20090878b2c2c36939e8d0efab4f483bdd3021cee0862a776a10ce784



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:  
Radicado: **20207000118001**  
Fecha: 08-12-2020

